



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León en Materia de Gestión de Prestaciones Sanitarias».

En virtud del artículo 9.1 del Decreto 30/2010, de 19 de agosto, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación íntegra de: ACUERDO DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE PRESTACIONES SANITARIAS, (N.º 2009/1/95/1), que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 26 de enero de 2011.

La Directora General,
Fdo.: MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ

ANEXO

ACUERDO DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO
POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS
CIVILES DEL ESTADO A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE GESTIÓN
DE PRESTACIONES SANITARIAS

Madrid, a 28 de diciembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Álvarez Guisasola, Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en representación de la misma y en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31.2 de la Ley 8/2010 de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

De otra, D. José María Fernández Lacasa, Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Acuerdo de prórroga y a tal efecto

EXPONEN

1.º) Que con fecha de 30 de diciembre de 2009, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

2.º) Que la cláusula DÉCIMA del mencionado Convenio prevé que éste producirá sus efectos desde el día 1 de enero de 2010 y será válido hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse por periodos anuales de mutuo acuerdo de las partes, antes de la fecha en que finalice su vigencia, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes que deberá formalizarse por escrito con una antelación mínima de tres meses al cierre del ejercicio presupuestario anual.

3.º) Que la cláusula UNDÉCIMA establece que, en el supuesto de prórroga, la cantidad fija anual que MUFACE abonará a la Gerencia Regional de Salud por su colaboración se calculará en el tercer trimestre natural del ejercicio en el que finalice su vigencia, incrementándose la cantidad reseñada en la cláusula NOVENA de acuerdo con el incremento del IPC General, referido al 30 de junio y con efectos de uno de enero del año siguiente.

4.º) Que próxima a finalizar la vigencia del citado Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2011, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.— Se prorrogan, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, los efectos del Convenio de Colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

Segunda.— Que, para la prórroga que se acuerda, la cantidad a abonar por MUFACE a la Gerencia Regional de Salud asciende a 12.206,58 euros de acuerdo con el incremento del 1,5% del IPC General, referido al 30 de junio de 2010.

Tercera.— El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2011 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.105.312 E.259.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.



Cuarta.— La presente prórroga producirá efectos desde el 1 de enero del año 2011.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por cuádruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

*El Presidente de la Gerencia Regional
de Salud de Castilla y León,*
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

*El Director General de la Mutualidad
General de Funcionarios Civiles del Estado,*
Fdo.: JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ LACASA